

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en el listado que a continuación se relaciona:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo

Ordenar la exposición del citado listado a partir del 25 de marzo de 2009, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en las bases decimotercera de la citada Resolución de 3 de diciembre de 2008, los interesados podrán, en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a la participación en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional, en cualquiera de los lugares que se indican en la base octava de la precitada Resolución de 3 de diciembre de 2008. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 917 200 835.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.783/09)

Consejería de Educación

969 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de diciembre), se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en su base decimotercera preveía que, una vez resueltas las reclamaciones y aprobadas las plantillas provisionales se procedería a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se publicaría la resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Examinadas las reclamaciones interpuestas contra la valoración provisional de méritos, con la excepción de los apartados correspondientes a los apartados de los baremos 1.4 y 2.1 del Anexo I y 1.3, 1.4 y 2.1. del Anexo II, al no haber podido ser atendidas por la comisión dictaminadora nombrada por Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), dado el escaso período de tiempo transcurrido entre la exposición de las listas con las valoraciones provisionales y la Resolución provisional del concurso, y que serán tenidas en cuenta en la Resolución definitiva.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en el listado que a continuación se relaciona:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenados por orden de puntuación.
- Listado de los profesores a los que se les confirma en el centro donde tienen destino definitivo como Maestros.

Segundo

Declarar excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del 25 de marzo de 2009, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Cuarto

De conformidad con la citada base decimotercera, los interesados podrán, en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a la participación en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional, en cualquiera de los lugares que se indican en la base decimotercera de la citada Resolución de 3 de diciembre de 2008. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 917 200 835.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.784/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

970 *ORDEN 524/2009, de 16 de marzo, y por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de